

**Ley N° 5818 - Decreto N° 2257  
OFICIALIZAR COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL  
DEPARTAMENTO SANTA ROSA, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE  
EL CONCURSO - BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Oficialícese como Bandera representativa del Departamento Santa Rosa, la insignia instituida mediante el concurso «BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA».

ARTÍCULO 2°.- El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la Provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales, como así también en los ceremoniales de los establecimientos educativos de la jurisdicción del Departamento Santa Rosa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Registrada con el N° 5818**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:16:02

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa